

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 3	

PMG No. 378 - 2021 R.I 456

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER


Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y en aras de brindar el trámite y dar cumplimiento a la solicitud elevada por la Secretaria del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz, según Oficio No. 270 de fecha 09 de febrero de 2021, al cual le correspondió el consecutivo radicado interno R.I 456, donde solicitó a este despacho, enterar a las víctimas abajo relacionadas, de la fijación de fecha para la audiencia de Formulación de Imputación e Imposición de Medida de Aseguramiento del postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ y otros, del Bloque Norte de las A.U.C.- FRENTE PIVIJAY, VÍCTOR REAL, BERNARDO ESCOBAR Y WILLIAM RIVAS, ya sea por lista publicada en un lugar visible, perifoneo o por servicio social en las emisoras de este municipio y dado el caso brindar el acceso y servicio de internet según lo requerido, por lo anterior y ante la imposibilidad de contacto a través de los números telefónicos suministrados y ante el desconocimiento de la dirección del domicilio y residencia de los notificados, se fija el siguiente:

AVISO

Que, la Secretaria del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala de Justicia y Paz -, según Oficio No. 270 de fecha 09 de febrero de 2021, con el R.I 456, comunico a esta entidad que mediante Auto No. 134 del 9 de junio de 2020, proferido por el Honorable Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del referido Tribunal, doctor CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN, fijo fecha para la audiencia de Formulación de Imputación e Imposición de Medida de Aseguramiento del postulado SALVATORE MANCUSO GÓMEZ y otros, del Bloque Norte de las A.U.C.- FRENTE PIVIJAY, VÍCTOR REAL, BERNARDO ESCOBAR Y WILLIAM RIVAS, dentro del rad. 11001-60-00253-2018-80008, a realizar los días: **1, 2, 3 y 4 de marzo del 2021 a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.). el día 1 únicamente sesión de la tarde 2.30 p.m.**, por tal motivo solicito a esta Personería Municipal, enterar a los señores abajo relacionados de la realización de la referida audiencia, ya sea por lista publicada en un lugar visible, perifoneo o por servicio social en las emisoras de este municipio y dado el caso brindar el acceso y servicio de internet dado el caso.

A los notificados se les comunica que, la diligencia se llevará a cabo en la modalidad virtual a fin de garantizar los derechos de las víctimas y el de la publicidad esta audiencia será transmitida vía Streaming, se anexa Link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-debarranquilla/audiencias-streaming-> entrar por AUDIENCIAS

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 2 de 3	

CONTROL DE GARANTÍAS-con el fin de que las víctimas y demás intervinientes que se encuentran en zonas lejanas de la geografía nacional puedan asistir y conocer en tiempo real el avance de sus casos, posibilitándoseles presentar sus intervenciones a través de sus abogados representan

A los notificados se les advierte que su presencia no es OBLIGATORIA, pero es un DERECHO que les asiste en su condición de víctima, por lo que se les sugiere comunicarse con su abogado de confianza y en caso de no tenerlo, o no contar con los medios para ello, pueden acercarse a la Defensoría Pública para que se les asigne uno de oficio. Así mismo se le informa que el Incidente de Reparación Integral será realizado posteriormente ante la misma Sala de Conocimiento.

En consecuencia de lo anterior y ante la falta de respuesta y comunicación a través de los números de contacto indicados en el oficio y el desconocimiento de la dirección del domicilio y residencia de las personas relacionadas y ante la imposibilidad de notificar personalmente la información allegada, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de comunicar y notificar a los abajo relacionados de la realización de la audiencia de la referencia. Del presente aviso envíese copia para su publicación a la Secretaría de Comunicaciones de la alcaldía municipal para su divulgación.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web www.personeriagiron.gov.co, por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (16) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (____) días, del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Profesional de Apoyo	Revisó:
--	---------

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 3 de 3	

**CANTILLO VILMA
MARRA**

**PACHECO BARRIOS
JAIRO NELSON**

**GOMEZ MANJARRES
GREILIS YOHANA**